


| | | |
|---------------------|---|--|
| Página 1 de 9 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS |  POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | |
| Versión: 5 | | |

No. GS-2026- 017900 / DISAN

Ciudad y Fecha: 04 MAR 2026

Señor coronel
JUAN PABLO BLANCO SIERRA
 Director de Sanidad Policía Nacional
 Calle 44 50 – 51, CAN
 Bogotá D.C

ASUNTO: informe de supervisión FINAL de la orden de compra No. 143308-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO O FINAL X

Periodo del informe de supervisión

| | | | |
|--------------|-------------------|--------------|-------------------|
| Desde | 01/04/2025 | Hasta | 31/10/2025 |
|--------------|-------------------|--------------|-------------------|

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe de la orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:


Mediante comunicación oficial GS-2025-027001-DISAN del 1 de abril de 2025, la señora mayor YURY LORENA RAMIREZ ZUÑIGA jefe Grupo de Contratos de la Dirección de Sanidad, notifica al señor Intendente Jefe DASNEY ALONSO RODRIGUEZ ORTIZ como supervisor de la orden de compra del asunto.

El señor Subintendente DIEGO ALONSO HURTADO HERRERA, asume como responsable de movilidad (E), a partir del 29 de septiembre de 2025, mediante comunicación oficial GS-2025-081401-DISAN

El señor Subintendente ALVARO MOLANO RIVERA, asume como responsable de movilidad (E), a partir del 06 de enero de 2026, mediante comunicación oficial GS-2025-108359-DISAN.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 7


1. Informe de supervisión del mes de abril del periodo comprendido entre el 01/04/2025 al 30/04/2025, mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-042953-DISAN

| | | |
|---------------------|---|--|
| Página 2 de 9 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS |  POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | |
| Versión: 5 | | |

2. Informe de supervisión del mes de mayo del periodo comprendido entre el 01/05/2025 al 31/05/2025, mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-047009-DISAN
3. Informe de supervisión del mes de junio del periodo comprendido entre el 01/06/2025 al 30/06/2025, mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-053685-DISAN
4. Informe de supervisión del mes de julio del periodo comprendido entre el 01/07/2025 al 31/07/2025, mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-064115-DISAN
5. Informe de supervisión del mes de agosto del periodo comprendido entre el 01/08/2025 al 31/08/2025, mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-074490-DISAN
6. Informe de supervisión del mes de septiembre del periodo comprendido entre el 01/09/2025 al 30/09/2025, mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-085083-DISAN
7. Informe de supervisión del mes de octubre del periodo comprendido entre el 01/10/2025 al 31/10/2025, mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-098857-DISAN

Información del contrato u orden de compra

| | |
|--|---|
| Contrato No. / Orden de compra No. | No. 143308-25 |
| Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA, PARA VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020. |
| Contratista | AUTOCARS INGENIERIA S.A.S |
| Representante legal | ELBER SANCHEZ ESPINOSA |
| Valor inicial del contrato u orden de compra | OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000) MONEDA LEGAL incluido el valor del IVA. |
| Valor adiciones del contrato u orden de compra | N/A |
| Valor total del contrato u orden de compra | OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000) MONEDA LEGAL incluido el valor del IVA. |
| Plazo de ejecución inicial | 214 DÍAS |
| Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra | 01 DE ABRIL DE 2025 |
| Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente) | 31 DE OCTUBRE DE 2025 |
| Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es) | N/A |
| Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es) | N/A |
| Adiciones | N/A |
| Modificatorios | N/A |
| Prorrogas | N/A |

| | | |
|---------------------|---|--|
| Página 3 de 9 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS |  POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | |
| Versión: 5 | | |
| Otros | N/A | |

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

El día 03/04/2025, se realizó la firma del acta de inicio - que trata de las obligaciones de las entidades compradoras que se vinculan al acuerdo marco para la adquisición de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes y mano de obra, y adquisición de autopartes.

El día 11 de abril se realiza la revista al taller y se firma el acta 058 en cumplimiento al seguimiento y verificación de la orden de compra.

Durante el mes de abril se llevaron los siguientes vehículos al taller así:

| FECHA | SIGLA | PLACA | TIPO DE VEHICULO | MARCA | TIPO DE MANTENIMIENTO | GEPOL | ORDEN DE TRABAJO |
|------------|---------|--------|------------------|--------|--|----------------------|-------------------|
| 10/04/2025 | 13-0045 | BW1145 | CAMIONETA | TOYOTA | REVISION TECNICO MECANICA. | GS-2025-029530-DISAN | PE-DISAN-2025-117 |
| 15/04/2025 | 13-0351 | EAK009 | CAMIONETA | TOYOTA | CAMBIO DE PLUMILLAS, REVISION DE FRENOS, CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS, REVISION SUSPENSIÓN, ALINEACION Y BALANCEO, REVISION TURBO (PERDIDA DE POTENCIA), NIVELACION LIQUIDOS, CAMBIO AMORTIGUADORES CAPO, AJUSTE BOMPER DELANTERO Y GUARDAPOLVO IZQUIERDO TRASERO, CAMBIO ESCUDO PUERTA DELANTERA IZQUIERDA. | GS-2025-031508-DISAN | PE-DISAN-2025-121 |

El día 12/05/2025, se realizó visita de seguimiento y verificación de la cual se realizó el acta No 070 que trata de las obligaciones para la adquisición de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes y mano de obra, y adquisición de autopartes.

No se realizaron mantenimientos en el mes de mayo.


El día 12/06/2025, se realizó visita de seguimiento y verificación de la cual se realizó el acta No 086 que trata de las obligaciones para la adquisición de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes y mano de obra, y adquisición de autopartes.


No se realizaron mantenimientos en el mes de julio, agosto, septiembre y octubre.

2. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA


Cumplimiento obligaciones legales del contratista.

| OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
|--------------------------------------|---------|---------------|
| Cumplir con el objeto contractual | SI | |

| | | |
|---|---|--|
| Página 4 de 9 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS |  POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | |
| Versión: 5 | | |
| Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. | SI | |
| Responder en los plazos que la DIRECCION DE SANIDAD establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. | SI | |
| Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. | SI | 1483055495-2025 |
| Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la DIRECCION DE SANIDAD o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única. | SI | |
| Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. | SI | |
| No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la DIRECCION DE SANIDAD de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. | SI | |
| Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato | SI | |
| Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado | SI | |
| CATALOGACIÓN. EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o | SI | |

| | | |
|--|---|---|
| Página 5 de 9: | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS |  POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | |
| Versión: 5 | | |
| <p>incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.</p> | | |
| <p>Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00080 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.</p> | SI | |
| <p>Así mismo, incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID</p> | SI | |
| <p>Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.</p> | SI | |
| <p>Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.</p> | SI | |

12/03/2021

| | | |
|---|---|--|
| Página 6 de 9 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS |  POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | |
| Versión: 5 | | |
| Cláusulas de acuerdo al Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020. CLÁUSULA 11 Obligaciones de los Proveedores. | SI | |
| <i>7.1 Responder a la Solicitud de Cotización dentro de los CINCO (5) DÍAS HÁBILES siguientes al recibo de esta, con una Cotización para la Entidad Compradora. Si el Proveedor requiere aclaraciones debe solicitarlas de inmediato con el propósito de cumplir con el plazo mencionado. La vigencia de la Cotización realizada por los Proveedores será de QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO contados a partir del plazo de finalización de la Solicitud de Cotización.</i> | SI | |
| <i>7.2 Los proveedores pueden solicitar aclaraciones sobre las características técnicas de los Vehículos, Vehículos Eléctricos o Vehículos Híbridos, para lo cual, deben requerir directamente a Colombia Compra Eficiente a través del Administrador y/o Supervisor del Acuerdo Marco, información que podrá ser solicitada a través de la Mesa de Ayuda o los canales de comunicación con que cuenta Colombia Compra Eficiente. El proveedor por ningún motivo podrá contactar directamente a las Entidades Compradoras para solicitar aclaraciones o ayuda previa a la adjudicación de las Órdenes de Compra</i> | SI | |
| <i>7.3 Indicar en la Cotización los valores establecidos con un descuento igual o superior al del Catálogo. Los descuentos cotizados menores a los máximos permitidos para ese Proveedor se entenderán como cotizados con el descuento publicado en el Catálogo. Debe contemplarse lo señalado en Decreto 579 de 2019 el cual reglamenta el numeral 13 del artículo 424 del Estatuto Tributario.</i> | SI | |
| <i>7.4 Indicar en la cotización los valores relacionados con el mantenimiento preventivo para la referencia solicitada por la entidad compradora, de acuerdo con las recomendaciones establecidas en el manual del fabricante, discriminando los correspondientes insumos, mano de obra y los impuestos aplicables, para los diferentes vehículos. En caso de no llevarse a cabo el mantenimiento</i> | SI | |



preventivo el proveedor deberá entregar a la entidad compradora los insumos para el mantenimiento. Dicha entrega debe llevarse a cabo en el mismo lugar donde se hizo entrega de los vehículos

7.5 Constituir y allegar a la Entidad Compradora una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra, a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en el numeral 17.2 de la cláusula 17 del presente documento Acuerdo Marco

SI

7.6 El Proveedor debe cumplir con:

La cantidad de mantenimientos solicitados; según el Acuerdo Marco;
Mantenimiento de Vehículos;
Las condiciones estipuladas en la minuta del acuerdo marco.

Esquema o Programa de Mantenimiento para las Referencias;
Las demás que hagan parte del Acuerdo Marco

SI

7.7 Suscribir el acta de inicio.

SI

7.8 Facturar de conformidad con la Cláusula 10

SI

7.9 Mantener en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad si obtuvo el puntaje adicional por este concepto.

7.10 Los Proveedores pueden abstenerse de Cotizar, si la Entidad Compradora se encuentra en mora con el Proveedor por otra Orden de Compra del Acuerdo Marco hasta que la Entidad Compradora pague las facturas en mora, vale precisar que la mora en el pago es a partir de que se ha remitido en debida forma la factura respectiva

SI

7.11 Los Proveedores se encuentran en la obligación de cotizar en los eventos de las celdas y/o segmentos donde se encuentre adjudicado, salvo las consideraciones expuestas en el numeral 7.10 de esta Minuta, caso en el cual deberán remitir a Colombia Compra Eficiente justificación y relación de la Entidad que se encuentra en mora, y por la cual optó, si así lo considera,

SI

REP
OK

de abstenerse de cotizar para el evento en particular. Situación contraria, se realizarán las acciones pertinentes por incumplir su obligación de cotizar aplicando lo establecido en la Cláusula 12

Anexo No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO

| No. | Obligación Contractual o especificación técnica | CUMPLIO sí__ No__ | Observaciones y Evidencias |
|-----|--|----------------------|----------------------------|
| 1 | Se adjunta: Anexo Técnico para el Acuerdo Marco para la adquisición de: (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes. | SI | |

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se ha presentado ninguna novedad en la ejecución del presente contrato

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (214) días desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

| a. Balance general de pagos y entregas | | |
|--|----------------|--|
| | Valor en pesos | % del valor del contrato u orden de compra |
| Valor total del contrato u orden de compra | \$8,000,000.00 | 100.00% |
| Valor total de las entregas | \$8,000,000.00 | 100.00% |
| Valor total facturado | \$8,000,000.00 | 100.00% |
| Valor facturado pendiente de pago | \$0,00 | 0.00% |
| Valor pagado | \$8,000,000.00 | 100.00% |
| Valor pendiente de entrega | \$0,00 | 0.00% |

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado
(la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

| No. de acta o constancia de recibido | Valor recibido | Fecha de recibido | Valor facturado | No. factura | Valor pagado | Valor deducciones | No. orden de pago |
|--------------------------------------|----------------|-------------------|-----------------|----------------------|--------------|-------------------|-------------------|
| 01 | 6.346.355,18 | 04/08/2025 | 6.346.355,18 | AIS12773 AIS12774 | 5.934.819,18 | 411.536,00 | 296487625 |
| 02 | 624.971,20 | 22/10/2025 | 624.971,20 | AIS13290 | 587.286,20 | 37.685,00 | 417344525 |
| 03 | 1.028.673,62 | 05/11/2025 | 1.028.673,62 | AIS13782 | 964.953,62 | 63.720,00 | 448108525 |

137

4.2 Entrada de Bienes

N/A.


5. RECOMENDACIONES

N/A

6. CONCLUSIONES

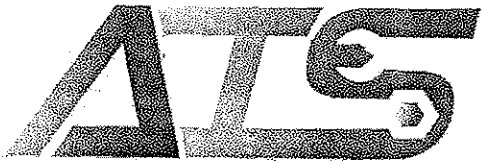
| | | |
|--|-------------|--|
| El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales | SIX | Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros). |
| | NO _ | En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas. |

Atentamente,

Firma 

Intendente Jefe DASNEY ALONSO RODRIGUEZ ORTIZ
 Responsable Movilidad DISAN
 Supervisor orden de Compra No. 143308-25
 Disan.grulo@policia.gov.co

[Small handwritten mark]



AUTOCARS INGENIERÍA SAS

NIT. 830.031.296-7

**CERTIFICACION DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y
PARAFISCALES**

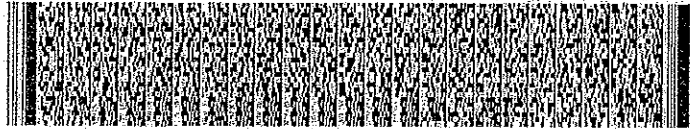
OMAIRA CONSTANZA PERILLA HERRERA, identificada con cedula de ciudadanía número 51.941.420 de Bogotá, y con T.P. numero 49.523-T de la Junta Central de Contadores Públicos de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **AUTOCARS INGENIERIA S.A.S.**, NIT. 830.031.296-7 debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá; luego de examinar los Estados Financieros de la compañía, de acuerdo con la normas de Auditoria generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis meses , la compañía mencionada ha efectuado el pago de sus obligaciones por concepto de Pensiones, Riesgos profesionales, ARL y Cajas de compensación familiar, Sena e ICBF y que igualmente la empresa se encuentra al día con todas las obligaciones laborales.

La anterior certificación se expide de acuerdo al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993, Artículo 7 de la Ley 21 de 1982, los artículos 2 y 3 de la Ley 27 de 1974 y el Artículo 1 de la Ley 89 de 1988 y se firma en la ciudad de Bogotá, el día 28 de enero de 2026.

Atentamente,

CONSTANZA PERILLA HERRERA
Revisor Fiscal
T.P 49.523-T

A-1600160-00164667-F-0051941420-20090729 0014046055A 1 1640103633



REGISTRADOR NACIONAL
DANLOS ABIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
16-OCT-1987 BOGOTA D.C.

ESTATURA 1.60
G.S. RH A+
SEXO F

LUGAR DE NACIMIENTO
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

FECHA DE NACIMIENTO
31-AGO-1969



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 51.941.420

PERILLA HERRERA

APellidos

OMAIRA CONSTANZA

Nombres

[Signature]
FIRMA

República de Colombia
 Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
 TARJETA PROFESIONAL
 DE CONTADOR PUBLICO**

49523-T

**OMAIRA CONSTANZA
 PERILLA HERRERA**
 C.C. 51941420

RESOLUCION INSCRIPCION 110 **FECHA 26/09/96**
UNIVERSIDAD LIBRE

Presidente *[Signature]* 00057406

[Signature]

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
 CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
 la ley 43 de 1990.
 Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
 al Ministerio de Educación Nacional Junta Central de
 Contadores.

005224

CONTRIBUYENTE

N.I.T. 830031296

AUTOCARS INGENIERIA SAS

FECHA EVALUACIÓN: 31/12/2024

1. DATOS DEL PROVEEDOR

| | | | |
|------------------------|-----------------------------|-------------------------|--|
| Nombre o razón social: | AUTOCARS INGENIERIA S.A.S | Nit/Código de custodia: | 830031296-7 |
| Dirección: | CARRERA 65 B No 13-92/16-10 | Teléfono: | 601 7399020 - 3105607884 |
| No. Copiado y fecha: | 143308-0104/2025 | Proveedor de: | "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA, PARA VEHICULOS DE LA DIRECCION DE SANIDAD, A TRAVES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS OCE-296-AMP-2020" |
| | | Servicios de: | Insumos/Equipo _____ Subvivierto de Bienes X _____ Otros: Licencia _____ |

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

| CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS | EVALUACIÓN | | | | OBSERVACIONES | CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, OTRAS COMPONENTES LOGÍSTICAS, ETC.) <small>¿Cómo se relaciona este concepto con el objeto de compra? ¿Qué acciones se deben tomar para mejorar el desempeño del proveedor en este concepto? ¿Qué acciones se deben tomar para mejorar el desempeño del proveedor en este concepto?</small> | EVALUACIÓN | | | | OBSERVACIONES | |
|---|--|---|--------------------------|-----------------|---------------|---|------------------------|---|--------------------------|-----------------|---------------|--|
| | CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10) | CUMPLE SATISFACTORIAMENTE (Dar valor entre 7 a 9) | CUMPLE MÍNIMAMENTE (4-6) | NO CUMPLE (1-3) | | | CUMPLE PLENAMENTE (10) | CUMPLE PARCIALMENTE (Dar valor entre 7 a 9) | CUMPLE MÍNIMAMENTE (4-6) | NO CUMPLE (1-3) | | |
| 2.1. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios; el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas). | 10 | | | | | 2.1 Oportunidad: El proveedor garantiza el tiempo de entrega de los bienes o servicios en los tiempos pactados, con la documentación que respalda su calidad. | 10 | | | | | |
| 2.2 Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra. | 10 | | | | | 2.2 Calidad: El proveedor garantiza que el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra. | 10 | | | | | |
| 2.3 Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.). | 10 | | | | | 2.3 Cumplimiento: El proveedor cumple con los requerimientos de documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.). | 10 | | | | | |
| 2.4 Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requerido. | 10 | | | | | 2.4 Servicio: El proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requerido. | 10 | | | | | |

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

| CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS | EVALUACIÓN | | | | OBSERVACIONES | CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, OTRAS COMPONENTES LOGÍSTICAS, ETC.) <small>¿Cómo se relaciona este concepto con el objeto de compra? ¿Qué acciones se deben tomar para mejorar el desempeño del proveedor en este concepto? ¿Qué acciones se deben tomar para mejorar el desempeño del proveedor en este concepto?</small> | EVALUACIÓN | | | | OBSERVACIONES | |
|---|--|---|--------------------------|-----------------|---|--|------------------------|---|--------------------------|-----------------|---------------|--|
| | CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10) | CUMPLE SATISFACTORIAMENTE (Dar valor entre 7 a 9) | CUMPLE MÍNIMAMENTE (4-6) | NO CUMPLE (1-3) | | | CUMPLE PLENAMENTE (10) | CUMPLE PARCIALMENTE (Dar valor entre 7 a 9) | CUMPLE MÍNIMAMENTE (4-6) | NO CUMPLE (1-3) | | |
| 2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisfaga la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente. | 10 | | | | | 2.5 Devoluciones: El proveedor responde de manera voluntaria y diligente en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisfaga la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio. | 10 | | | | | |
| SUBTOTAL | 50 | | | | La sumatoria de los puntajes (50 x 2 = 100) | SUBTOTAL | 50 | | | | | |
| TOTAL GENERAL | | | | | 100 | Nota: para el caso en donde se incluyan variables adicionales en materia de calidad para dar cumplimiento a requisitos especiales de la unidad no deben superar las cinco (5) . se realiza la sumatoria de las dos evaluaciones. No se debe realizar multiplicación del resultado en el total general | | | | | | |

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

EXCELENTE: 10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativa.

BUENO: 7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.

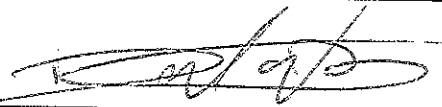
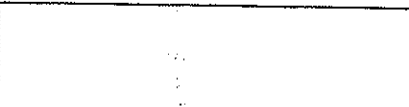
REGULAR: 4 a 6 puntos - En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.

MALO: 1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplen con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándolas en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunas atribuibles a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones o la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.

Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la institución.

| | |
|--|--|
|  Intendente Jefe DASNEY ALONSO RODRIGUEZ ORTIZ |  ELBER SANCHEZ ESPINOSA |
|--|--|